



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CLUB PALMETTICO PALMETTO PLAZA

A continuación, se establecen las condiciones generales de participación en la actividad denominada "Club Palmettico", dirigida a niños y niñas, organizada por el CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA P.H., identificado con NIT 900.004.566-1, con domicilio en Santiago de Cali, ubicado en la calle 9 No. 48-81, entidad que para efectos del presente reglamento se denominará el "CENTRO COMERCIAL" o el "ORGANIZADOR". La participación en la actividad se sujetará a las siguientes reglas:

PRIMERA. OBJETO. Club Palmettico es una actividad gratuita organizada por Palmetto Plaza, cuyo propósito es brindar a los niños y sus familias un espacio de recreación, aprendizaje, creatividad, bienestar e integración, a través de actividades lúdicas, manualidades y experiencias recreativas.

SEGUNDA. PARTICIPANTES. Club Palmettico está dirigido a niños y niñas que, para la fecha de realización de la actividad, tengan entre dos (2) y trece (13) años.

La inscripción deberá ser realizada por el padre, madre, representante legal o persona debidamente autorizada para actuar en nombre del menor, quien declarará, bajo su responsabilidad, que cuenta con las facultades necesarias para suministrar su información y autorizar su participación.

El menor deberá asistir acompañado por su padre, madre, representante legal o por otro adulto expresamente autorizado por alguno de ellos. Para efectos del presente reglamento, esta persona se denominará el "ADULTO RESPONSABLE".

El CENTRO COMERCIAL podrá solicitar, cuando resulte razonablemente necesario, la exhibición de documentos que permitan verificar la identidad, edad del participante o calidad en la que actúa el adulto, sin que ello implique la conservación de copias salvo que exista autorización y necesidad para hacerlo.

TERCERA. CUPO MÁXIMO DE LA ACTIVIDAD. Club Palmettico cuenta con un cupo máximo de cincuenta (50) niños por sesión.

El número de cupos obedece a la capacidad operativa de la actividad, la disponibilidad de personal de apoyo, los materiales requeridos para las manualidades, el espacio físico disponible y el refrigerio previsto para los participantes.

Una vez se complete el cupo máximo disponible, Palmetto Plaza podrá cerrar el formulario de inscripción e informar el agotamiento de cupos a través de sus canales de comunicación.



CUARTA. INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS. La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través del formulario dispuesto por Palmetto Plaza para cada convocatoria, a través de los canales de difusión del Centro Comercial tales como Instagram, Facebook y grupos de WhatsApp.

Los cupos serán asignados en estricto orden de registro en el formulario, hasta completar la capacidad máxima disponible para cada sesión.

El diligenciamiento del formulario no garantiza la participación en la actividad. El cupo solo se entenderá asignado cuando Palmetto Plaza confirme la inscripción al número de contacto o canal informado por el adulto responsable.

No se recibirán inscripciones por canales distintos al formulario, salvo que Palmetto Plaza informe expresamente otro mecanismo para una convocatoria específica.

Comentado [VG1]: Por favor verificar a través de que medio se difunde el formulario de inscripción.

Comentado [LA1R2]: Instagram, Facebook y grupos de Whatsapp

QUINTA. CONFIRMACIÓN DEL CUPO. Una vez diligenciado el formulario, Palmetto Plaza validará la disponibilidad de cupos y podrá confirmar la inscripción a través del número de teléfono, correo electrónico o canal de contacto registrado por el adulto responsable.

Será responsabilidad del adulto responsable suministrar información completa, correcta y actualizada. Palmetto Plaza no será responsable por la imposibilidad de confirmar un cupo cuando los datos registrados sean errados, incompletos o no permitan contactar al interesado.

SEXTA. HORARIO, LLEGADA Y CONSERVACIÓN DEL CUPO. Los participantes deberán presentarse en el lugar de la actividad con al menos veinte (20) minutos de anticipación a la hora programada de inicio.

El cupo confirmado se conservará hasta quince (15) minutos después de iniciada la actividad. Transcurrido este tiempo sin que el participante se haya presentado, Palmetto Plaza podrá disponer del cupo y asignarlo a otro interesado presente, sin que ello genere compensación, reconocimiento o derecho a reclamación alguna.

El lugar de la actividad corresponderá al enunciado en la publicidad del evento.

Comentado [VG2]: Por favor ajustar de acuerdo al medio de comunicación del lugar de la actividad.

Comentado [LA2R2]: Lo ajuste para que corresponda a la publicidad del evento

SÉPTIMA. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. La inscripción incluye la participación en las actividades recreativas programadas, los materiales necesarios para la manualidad o dinámica correspondiente y, cuando aplique, un refrigerio para el menor inscrito.

El refrigerio será entregado únicamente a los niños debidamente inscritos e identificados conforme al mecanismo dispuesto por la organización.

La composición general del refrigerio podrá ser informada por Palmetto Plaza. En todo caso, será responsabilidad del adulto responsable verificar si el menor puede consumirlo, especialmente cuando existan alergias, restricciones alimentarias o condiciones particulares de salud.



OCTAVA. ACOMPAÑAMIENTO Y RESPONSABILIDAD. Durante toda la actividad, los menores de edad deberán permanecer acompañados y bajo la supervisión permanente del adulto responsable.

Palmetto Plaza no presta servicios de guardería, custodia, cuidado infantil individualizado ni acompañamiento personalizado de menores.

El adulto responsable deberá velar por el comportamiento, seguridad y bienestar del menor durante toda la jornada, así como atender las instrucciones impartidas por el personal encargado de la actividad.

NOVENA. INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN. Club Palmettico es una actividad abierta a todos los niños y niñas que cumplan las condiciones de participación establecidas en este reglamento, sin discriminación alguna.

La asignación de cupos se realizará conforme al mecanismo objetivo previsto en este reglamento, esto es, por orden de inscripción en el formulario y hasta completar la capacidad disponible.

En consecuencia, la participación previa en Club Palmettico, la frecuencia de asistencia, la aparición en piezas promocionales o cualquier otra circunstancia similar no otorgará prelación, reserva, prioridad o derecho preferente para futuras actividades.

DÉCIMA. COMPORTAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES Y ACOMPAÑANTES. Los participantes y sus acompañantes deberán mantener un comportamiento respetuoso frente a los demás asistentes, recreadores, colaboradores, personal de Palmetto Plaza y bienes del centro comercial.

Ante el incumplimiento de las reglas de comportamiento, el personal encargado informará la situación al adulto responsable y solicitará su corrección. Si la conducta persiste, o cuando exista una amenaza para la integridad o seguridad de cualquier persona, el CENTRO COMERCIAL podrá disponer el retiro del participante y su acompañante.

Cuando la conducta pueda estar asociada con una discapacidad o necesidad particular de apoyo, se procurará adoptar previamente un ajuste razonable, siempre que ello no comprometa la seguridad de los asistentes.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES. Durante el desarrollo de la actividad queda prohibido:

1. Dejar a los menores sin la supervisión del adulto responsable.
2. Ingresar elementos cortopunzantes, inflamables, peligrosos o que puedan representar un riesgo para los asistentes.
3. Ingresar o consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
4. Realizar conductas agresivas, discriminatorias, ofensivas o que afecten a otros participantes, acompañantes o colaboradores.



5. Alterar, dañar o manipular los materiales, mobiliario, señalización o elementos dispuestos para la actividad.
6. Comercializar productos, servicios o realizar actividades publicitarias no autorizadas durante el evento.
7. Incumplir las instrucciones impartidas por el personal encargado de la actividad.

El incumplimiento de estas reglas podrá dar lugar al retiro del participante y su acompañante, sin que ello genere compensación o derecho a reclamación alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. USO DE IMAGEN. Durante el desarrollo de la actividad, el CENTRO COMERCIAL podrá realizar fotografías, videos y demás registros audiovisuales en los que aparezcan los participantes, con fines institucionales, informativos, promocionales o de divulgación de Club Palmettico y de las demás actividades desarrolladas por el CENTRO COMERCIAL.

La captación y utilización de la imagen de los menores requerirá autorización libre, previa, expresa e informada del padre, madre, representante legal o adulto debidamente autorizado, otorgada durante el proceso de inscripción. Esta autorización comprenderá la reproducción, publicación y divulgación gratuita de los registros a través de los canales institucionales del CENTRO COMERCIAL, incluidas sus redes sociales, página web, piezas publicitarias y demás medios físicos o digitales.

La autorización para el uso de imagen no generará remuneración o compensación alguna, ni otorgará reserva, prioridad, prelación o garantía de participación en futuras actividades de Club Palmettico.

En caso de no autorizarse el uso de imagen del menor, deberá indicarse expresamente en el formulario de inscripción o mediante el canal dispuesto por el CENTRO COMERCIAL. La negativa no impedirá su participación en la actividad, siempre que cumpla las demás condiciones previstas en este reglamento. El adulto responsable deberá atender las indicaciones operativas impartidas por el personal encargado para evitar, en lo razonablemente posible, que el menor sea captado de manera individual o identificable en los registros audiovisuales.

DÉCIMA TERCERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la inscripción en Club Palmettico y la aceptación del presente reglamento, el adulto responsable autoriza de manera previa, expresa e informada al CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA P.H., identificado con NIT 900.004.566-1, para recolectar, almacenar, consultar, usar, actualizar, circular, transmitir, suprimir y, en general, tratar los datos personales suministrados mediante el formulario de inscripción, incluyendo los datos del menor participante.

El tratamiento tendrá como finalidades gestionar y verificar la inscripción; asignar y confirmar cupos; contactar al adulto responsable; organizar, desarrollar y evaluar la actividad; verificar el cumplimiento de las condiciones de participación; atender situaciones de seguridad o emergencia; gestionar consultas, peticiones o reclamaciones; conservar evidencia de las autorizaciones otorgadas; comunicar información relacionada con Club Palmettico; y divulgar futuras actividades, servicios, campañas y eventos organizados o promovidos por el CENTRO COMERCIAL.



El adulto responsable declara que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y que actúa como padre, madre o representante legal del menor, o que cuenta con autorización suficiente para proporcionar sus datos, inscribirlo y otorgar las autorizaciones contenidas en este reglamento.

Cuando se suministre información sobre alergias, condiciones de salud, restricciones alimentarias, discapacidad o necesidades particulares de apoyo, el adulto responsable reconoce que se trata de datos sensibles y autoriza expresamente su tratamiento exclusivo para proteger la salud y seguridad del menor y facilitar su adecuada participación en la actividad. El adulto responsable no estará obligado a suministrar información sensible que no resulte necesaria para estas finalidades.

El tratamiento de los datos de los menores atenderá su interés superior, garantizará el respeto de sus derechos fundamentales y tendrá en cuenta su opinión, de acuerdo con su edad y grado de madurez.

Los titulares o sus representantes podrán conocer, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de la autorización; conocer el uso dado a la información; presentar consultas o reclamos; y solicitar, cuando resulte procedente, la revocatoria de la autorización o la supresión de los datos. Estos derechos podrán ejercerse mediante comunicación dirigida a notificacionjudicial@palmettoplaza.com o a la calle 9 No. 48-81, Oficina de Administración, Santiago de Cali.

El tratamiento se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del CENTRO COMERCIAL, disponible en sus canales oficiales o a través del siguiente enlace: <https://palmettoplaza.com/wp-content/uploads/2022/06/Políticas-de-tratamiento-de-datos.pdf>

El adulto responsable declara que cuenta con la autorización necesaria para suministrar los datos del menor y que la información registrada es veraz, completa y actualizada.

Comentado [LA3]: Agregué esta opción de consulta de las políticas

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES, REPROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN. El CENTRO COMERCIAL podrá, en cualquier momento y de acuerdo con las necesidades de cada convocatoria, modificar la fecha, horario, lugar, duración, temática, metodología, actividades, materiales, refrigerios, número de cupos o cualquier otra condición operativa de Club Palmettico. Asimismo, podrá suspender, reprogramar o cancelar total o parcialmente una sesión por razones operativas, logísticas, comerciales, de seguridad, disponibilidad de espacios o personal, fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad o cualquier otra circunstancia que, a juicio razonable del CENTRO COMERCIAL, afecte o pueda afectar su adecuada realización.

Cuando las circunstancias lo permitan, el CENTRO COMERCIAL informará las modificaciones, reprogramaciones, suspensiones o cancelaciones a través de los datos de contacto registrados por los participantes o mediante sus canales oficiales. Será responsabilidad del adulto responsable consultar las comunicaciones y verificar las condiciones vigentes antes de asistir.

Por tratarse de una actividad gratuita, estas decisiones no darán lugar al pago de indemnizaciones, compensaciones, reembolsos, reconocimientos económicos ni a la asignación automática o preferente de cupos en futuras sesiones, sin perjuicio de los derechos que no puedan ser válidamente limitados conforme a la ley.



DÉCIMA QUINTA. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO. El diligenciamiento del formulario de inscripción y/o la participación en Club Palmettico implica la lectura, conocimiento y aceptación del presente reglamento por parte del adulto responsable.

Palmetto Plaza podrá actualizar o modificar este reglamento cuando lo considere necesario, procurando que la versión vigente se encuentre disponible para consulta de los interesados en sus canales oficiales.

DÉCIMA SEXTA. CANALES DE INFORMACIÓN Y ALCANCE DE LA ORIENTACIÓN. La información relacionada con Club Palmettico será comunicada a través de los canales oficiales de Palmetto Plaza, incluyendo redes sociales, página web, Linktree, WhatsApp, punto de información y demás medios que el Centro Comercial disponga para cada convocatoria.

El punto de información y los canales de atención de Palmetto Plaza podrán brindar orientación general sobre la actividad, el proceso de inscripción, horarios, lugar de realización y disponibilidad de cupos. No obstante, dicha orientación no constituye reserva de cupo, confirmación de inscripción, prelación, excepción o garantía de participación.

La inscripción y asignación de cupos se realizará únicamente conforme al mecanismo previsto en este reglamento, esto es, mediante el formulario dispuesto para cada convocatoria, en estricto orden de registro y hasta completar la capacidad disponible.

Cualquier comunicación sobre disponibilidad de cupos tendrá carácter informativo y estará sujeta a la validación final por parte de Palmetto Plaza.

DÉCIMA SÉPTIMA. CANCELACIÓN DEL CUPO. Cuando el participante no pueda asistir, el adulto responsable deberá cancelar la inscripción a través del canal informado en la convocatoria, tan pronto tenga conocimiento de ello, con el propósito de permitir la asignación del cupo a otra persona.

La inasistencia no generará sanciones económicas ni impedirá automáticamente la participación en futuras sesiones. No obstante, el CENTRO COMERCIAL podrá adoptar medidas objetivas frente a inasistencias reiteradas e injustificadas, siempre que dichas medidas hayan sido informadas previamente, sean razonables y se apliquen de manera uniforme.

DÉCIMA OCTAVA. CUPOS LIBERADOS Y LISTA DE ESPERA. Los cupos que sean cancelados o liberados serán asignados respetando el orden de registro en la lista de espera correspondiente a la misma convocatoria. Si no existiere lista de espera o no fuera posible contactar oportunamente a quienes la integran, el CENTRO COMERCIAL podrá asignarlos, por orden de llegada, a niños que cumplan las condiciones de participación y se encuentren presentes en el lugar de la actividad.

La inscripción en la lista de espera no constituye confirmación de cupo ni garantiza la participación.



DÉCIMA NOVENA. INFORMACIÓN PARTICULAR DE CADA CONVOCATORIA. La publicidad o formulario de cada sesión deberá informar, como mínimo, la fecha, horario, lugar, rango de edad, número de cupos, temática general, actividades previstas, materiales relevantes, duración estimada y condiciones de ingreso.

VIGÉSIMA. CONDICIONES DE SALUD, ALERGIAS Y RESTRICCIONES.

La información suministrada no convierte al CENTRO COMERCIAL ni al personal de la actividad en prestadores de servicios médicos, cuidadores especializados o responsables de suministrar medicamentos.

El adulto responsable deberá verificar la composición del refrigerio antes de autorizar su consumo. Cuando el CENTRO COMERCIAL no pueda garantizar la ausencia de determinados alérgenos o contaminación cruzada, podrá abstenerse de entregar el alimento y permitir que el adulto suministre una alternativa adecuada, siempre que resulte compatible con las condiciones de la actividad.

VIGÉSIMA PRIMERA. TRABAJOS ELABORADOS POR LOS PARTICIPANTES. Las manualidades o trabajos elaborados individualmente por los participantes podrán ser retirados al finalizar la actividad, salvo que por su naturaleza requieran un tiempo adicional de secado, terminación o exhibición previamente informada.

VIGÉSIMA SEGUNDA. OBJETOS PERSONALES. Los participantes y acompañantes deberán custodiar sus objetos personales durante la actividad. Se recomienda no portar elementos de valor. Los objetos encontrados serán administrados conforme al procedimiento general de objetos perdidos del CENTRO COMERCIAL, sin que esta disposición implique una exoneración frente a responsabilidades legalmente atribuibles.